



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A las Honorables Cámaras de Diputados y de Senadores de la Nación y al Poder Ejecutivo Nacional, su beneplácito por la aprobación del convenio constitutivo del Banco del Sur.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 148/2011